

Comunicado de prensa 071/2016

Ciudad de México, a 17 de julio de 2016

### **Devuelve SAT 327.6 mdp a 7,905 contribuyentes con el Programa de devoluciones automáticas del IVA**

- *En promedio cada devolución autorizada fue depositada en 4,5 días hábiles.*
- *8 de cada 10 que podrían obtener la devolución automática si entregaran la contabilidad electrónica y la DIOT en tiempo.*
- *Este modelo materializa la posibilidad de simplificar trámites a través de la tecnología, cuando hay confianza mutua entre contribuyente y autoridad*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, informa que a cuatro meses de operación del Programa de devoluciones automáticas del impuesto al valor agregado (IVA), se han devuelto 327.6 millones de pesos a 7,905 contribuyentes.

Al 30 de junio de 2016, 29,733 contribuyentes presentaron 69,491 solicitudes de devolución, de las cuales se determinaron procedentes 8,480 por casi 327.6 millones de pesos, lo que implica que se ha autorizado al menos una solicitud a 7,905 contribuyentes.

En promedio, cada devolución autorizada fue depositada en 4,5 días hábiles. Antes de la entrada en operación de este programa el tiempo promedio era de 34.8 días hábiles.

El principal motivo de no devolución al que se enfrentan los contribuyentes que declaran el saldo a favor de IVA, es el incumplimiento en la presentación de la contabilidad electrónica y en la presentación oportuna de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, 8 de cada 10 solicitudes son rechazadas por este motivo.

Es importante mencionar que una vez que se recibe la declaración con saldo a favor marcada con solicitud de devolución automática de IVA, el proceso de validación se activa; sin embargo, en beneficio del contribuyente, otro proceso de validación se activa en los primeros 10 días del mes inmediato siguiente al cierre del mes en el que se presentó la declaración con saldo a favor, toda vez que se vence el plazo de la

transmisión de la información de balanza de comprobación de la contabilidad electrónica.

El modelo paramétrico que se utiliza para el Programa de devoluciones automáticas del IVA reduce el tiempo de respuesta en 73.1 por ciento comparado con el esquema tradicional. A través de este esquema el SAT busca simplificar al contribuyente sus tramites de solicitud de devolución, con ello se evita el tiempo de llenado y trámite de una solicitud, el adjuntar archivos e incluso atender requerimientos o auditorías, ahora el SAT ofrece una facilidad a la que los contribuyentes pueden acudir fácilmente.

Este novedoso modelo paramétrico que era impensable hace apenas dos años, hoy es posible gracias a la confianza mutua construida entre el contribuyente y la autoridad, posibilidad potenciada por el uso de la tecnología.

Como un beneficio adicional para los contribuyentes que presentan adecuadamente su declaración, se prevé que para septiembre de 2016, el umbral para la devolución automática suba de 1 a 1.5 millones de pesos.

Las administraciones desconcentradas del SAT donde se ha dado un porcentaje mayor de solicitudes autorizadas son Mazatlán, Sinaloa; La Paz, Baja California Sur y Guadalajara Jalisco.

--0--